

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

**Decreto** 

<b>T</b>	•			
	11	m	A	•••
1.4	u	ш	CI	o:

**Referencia:** expediente N° 2436-28.069/18

**VISTO** el expediente N° 2436-28.069/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- de la presidencia del Directorio, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley  $N^{\circ}$  12.257 fue creada la Autoridad del Agua (A.D.A.) y por Decreto  $N^{\circ}$  167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que el Sr. Presidente del Directorio propone la designación, a partir del 1º de junio de 2018 de Agustín BOSCH en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignar a Agustín BOSCH la cantidad de tres mil trescientos sesenta y cinco(3365) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial Relaciones Laborales:

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires:

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (A.D.A.), a partir del 1° de junio de 2018, a Agustín BOSCH (DNI N° 17.874.880, Clase 1966) en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- del Directorio, con una cantidad asignada de tres mil trescientos sesenta y cinco (3365) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.